



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 29 de abril de 1994.

Visto el estado de las presentes actuaciones y lo dispuesto por la Resolución N°496/94,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la adscripción autorizada por la Resolución N°680/88.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION